	COMUNICACIÓN INTERNA		
	CÓDIGO: F-GD-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2019

RADICADO:
2021CS024420-1
FECHA: 2021-06-08

Pitalito, Junio 8 de 2021

Doctor:
GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO
Secretario de Gobierno e Inclusión Social
Secretaría de Gobierno

Asunto: DELEGACION DE SUPERVISION CONVENIO DE COLABORACION N° 003 DE 2021.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se celebró en la plataforma de Secop II el convenio de colaboración N°003 de 2021 con la **FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL**, según proceso **MP-SGI-RE-CB-343-2021329-2021**; y en virtud de la cláusula 8 del convenio, me permito delegar para la supervisión del mismo en lo concerniente a la parte técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica; sobre el cumplimiento del objeto; para lo cual podrá consultarlo en la plataforma del SECOP II.

Así mismo les recuerdo que el Estatuto Anticorrupción establece que los interventores o supervisores responderán de manera solidaria, civil, penal y disciplinariamente por el incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de los contratos en los cuales son interventores o supervisores por el daño causado por su omisión.

Atentamente,

YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Jefe Oficina Contratación

Proyectado por: NOELIA MENESES ALMENDRA, Técnico Administrativo

Revisado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA,	Aprobado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Cargo:Jefe Oficina Contratación, Jefe Oficina Contratación	Cargo: Jefe Oficina Contratación